

Universidad Central del Ecuador



Dirección de  
Aseguramiento  
de la Calidad

**INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DOCENTE**

**INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS**

**Periodo académico agosto-octubre 2024**

## 1. INTRODUCCIÓN

**Desempeño docente.** Es el conjunto de condiciones, acciones y habilidades que los profesores desarrollan durante la actividad pedagógica para conectar los procesos sustantivos de docencia, investigación y vinculación, y lograr los resultados de aprendizaje en los diferentes ambientes y escenarios. La programación curricular; los conocimientos del docente; la metodología, recursos y destrezas pedagógicas; los procesos de evaluación de aprendizaje de los estudiantes; las actitudes éticas y las relaciones humanas, forman parte del desempeño docente que se asocia de manera directa a la calidad de la educación, conforme las necesidades de la época y la sociedad.

## 2. OBJETO DE EVALUACIÓN

Evaluar con fines de mejora el desempeño docente de los profesores, titulares, y no titulares que laboraron en el **Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador IAI-UCE**; en los idiomas de: inglés, italiano, francés, portugués y kichwa del periodo académico a evaluar, y en las modalidades, presencial y semipresencial. Los docentes de la modalidad Online serán evaluados posteriormente con otros instrumentos y normativa.

## 3. PRINCIPIOS:

- 3.1. Justicia.** Evaluar de forma justa, equitativa e imparcial a cada docente, bajo las mismas condiciones y estándares, evitando sesgos y favoritismo de ninguna clase (afinidad, política, género, nivel económico, etc.).
- 3.2. Transparencia.** Garantizará la difusión de los propósitos y procedimientos; y, la claridad, rigor y objetividad en el diseño, la implementación y resultados del proceso de evaluación. Evitando procesos ocultos que afecten los resultados de la evaluación.
- 3.3. Objetividad.** El resultado de la evaluación se debe realizarse bajo evidencias suficientes, claras y contundentes con el fin de reducir la subjetividad del evaluador.
- 3.4. Participación.** Es fundamental que docentes, estudiantes, directivos y pares académicos participen de manera responsable, justa y con ética, en la ejecución del proceso de evaluación, fomentando un ambiente de colaboración y mejora.
- 3.5. Publicidad.** Se enmarca en la necesidad de conocer el desarrollo, aplicabilidad, obligatoriedad y justicia del proceso del sistema de evaluación integral del desempeño docente. Además, la difusión y reconocimiento de los resultados plausibles.
- 3.6. Confidencialidad.** - Los resultados serán confidenciales, únicamente conocidos por el docente evaluado y las autoridades de las Unidades Académicas con fines estadísticos y de acciones de mejora. El Sistema Integral de Información Universitario SIIU y las autoridades pertinentes garantizarán el cumplimiento de este principio. La información que se genera en el SIIU sobre los resultados de cada docente será guardada por el principio de confidencialidad, a quienes tienen acceso; excepto en casos judiciales.

## 4. COMPONENTES E INSTRUMENTOS

- 4.1.** Los **Componentes** para la Evaluación del Desempeño Docente son:
  - a. **Heteroevaluación** (Estudiantes)
  - b. **Autoevaluación** (Docente)
  - c. **Coevaluación-Directivo** (Facilitador del Idioma)
  - d. **Coevaluación-Par Académico** (Responsable del Nivel)
- 4.2.** Los **Instrumentos** para la Evaluación del Desempeño Docente son:
  - a. Instrumento para la evaluación del componente Heteroevaluación,
  - b. Instrumento para la evaluación del componente Autoevaluación,
  - c. Instrumento para la evaluación del componente Coevaluación-Directivo e
  - d. Instrumento para la evaluación del componente Coevaluación-Par Académico.

## 5. APLICACIÓN

- 5.1.** Los Instrumentos serán aplicados a los/las profesores/as, titulares, y no titulares que laboraron en los idiomas de: inglés, italiano, francés, portugués y kichwa, en el periodo académico a evaluar.
- 5.2.** La aplicación de los instrumentos de los Componentes: **Heteroevaluación, Autoevaluación, Coevaluación-Directivo y Coevaluación-Par Académico**, se realizará mediante el Sistema Informático de la Universidad Central del Ecuador SIIU, conforme el *Cronograma aprobado para el Proceso de Evaluación del Desempeño Docente para los profesores del Instituto Académico de*

*Instructiva para el Proceso de Evaluación del Desempeño para docente del Instituto Académico de Idiomas*



*Idiomas de la Universidad Central del Ecuador*, del periodo académico a evaluar, y de la siguiente manera:

- 5.2.1. **Heteroevaluación.** Todos los estudiantes evaluarán con el instrumento correspondiente, a los profesores titulares y no titulares que hayan impartido clases en los idiomas de: inglés, italiano, francés, portugués y kichwa en el periodo académico a evaluar.
- 5.2.2. **Autoevaluación.** Todos los profesores titulares, no titulares deberán autoevaluarse con el instrumento correspondiente.
- 5.2.3. **Coevaluación-Directivo.** La evaluación del Directivo, será realizada por el Facilitador del Idioma; el Facilitador del Idioma, será evaluado por un Delegado de mayor permanencia y del mismo grupo, designado por el Comité Académico.

Para el caso de los idiomas que tengan un solo docente, el Comité Académico deberá designar al Facilitador del Idioma Inglés para que sea el evaluador en el componente Coevaluación-directivo.

- 5.2.4. **Coevaluación-Par Académico.** Los Pares Académicos son los/las profesores/as Responsables de Nivel al que pertenece el/la Docente evaluado/a, conforme la Matriz de Pares Académicos elaborados por el Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma y aprobados por el Comité Académico. Al Responsable del Nivel le deberá evaluar un integrante del mismo grupo, designado por el Facilitador del Idioma.  
Es importante e indispensable que el evaluador, **conozca** a todos los docentes que evaluará en el componente coevaluación-par académico, caso contrario no podrá evaluar y el Facilitador del Idioma deberá designar otro evaluador.

Para el caso de los idiomas que tengan un solo docente, el Comité Académico deberá designar al Facilitador de la Comisión de Evaluación del Instituto Académico de Idiomas para que sea el evaluador en el componente Coevaluación-Par académico.

## 6. CONVOCATORIA

El/la Señor/a Vicerrector/a Académico/a y de Posgrado convocará a autoridades, profesores y estudiantes del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador, a la aplicación de la Evaluación del Desempeño Docente.

La convocatoria se realizará mediante oficio circular a través de: 1) Página web institucional. 2) Correo electrónico institucional, 3) Sistema de Gestión Documental (Quipux), y Redes sociales institucionales.

## 7. RESPONSABLES

7.1. **El/la Señor/a Vicerrector/a Académico/a y de Posgrado** se encargará de:

- 7.1.1. Aprobar el presente Instructivo, Cronograma e Instrumentos, para su socialización y aplicación.
- 7.1.2. Oficiar al/la Director/a del Instituto Académico de Idiomas la convocatoria de evaluación del desempeño docente, adjuntando el presente instructivo, cronograma e instrumentos para conocimiento y aplicación de los docentes y estudiantes.
- 7.1.3. Conocer y aprobar los informes generales de los resultados de la evaluación del desempeño docente enviados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 7.1.4. Disponer lo correspondiente en cuanto a decisiones de mejora generados en cada idioma, en base a los resultados de la evaluación del desempeño docente.

7.2. **El Comité Académico**

Debe tomar las siguientes acciones:

- 7.2.1. Designar al Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma. En el caso de los Idiomas que tengan un solo docente, el Comité estará integrado por el Docente y un alumno del mismo idioma. General un acta en cada Idioma como evidencia, de acuerdo al formato que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad entregará oportunamente.
- 7.2.2. Designar al Facilitador de la Comisión de Evaluación del IAI para que sea quien evalúe en el componente coevaluación-par académico y al Facilitador del Idioma Inglés para que evalúe

en el componente coevaluación-directivo, al o los docentes del o de los Idiomas que únicamente tienen un docente.

- 7.2.3. Conocer y aprobar la matriz de Pares Académicos, elaborado por el Comité de Evaluación Docente de cada Idioma.
  - 7.2.4. Recibir las impugnaciones de los/las Docentes, mismas que deben ser solicitadas por oficio con los respectivos argumentos y evidencias. Y verificar que la solicitud de impugnación cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Instructivo.
  - 7.2.5. Analizar la pertinencia de la impugnación, y en caso de ser aprobada, remitir al **Directivo** o al **Par Académico** un oficio en el que solicitará los argumentos en base a los cuales ratifica o rectifica la calificación dada al docente impugnante.
  - 7.2.6. Analizar los argumentos de ratificación o rectificación por parte del Directivo o Par Académico y emitir una resolución definitiva de los casos de impugnación que se presentaron.
  - 7.2.7. Dar seguimiento al cumplimiento de las Acciones de Mejora, establecidas en los Informes Finales de la Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma.
  - 7.2.8. Elaborar un informe en el que conste la entrega de las evaluaciones a cada uno de los docentes, de acuerdo a un formato que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad entregará oportunamente.
- 7.3. El/la Directora/a del Instituto Académico de Idiomas**, debe cumplir con las siguientes acciones:
- 7.3.1. Disponer a los Facilitadores y Comités de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma la socialización del presente instructivo, cronograma e instrumentos aprobados, a docentes y estudiantes para la realización de la Evaluación del Desempeño Docente.
  - 7.3.2. Supervisar la socialización del proceso de evaluación.
  - 7.3.3. Enviar el informe de la socialización realizada en cada uno de los Idiomas, con sus respectivas evidencias (fotos, firmas, actas) a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, mediante oficio y en las fechas establecidas en el cronograma aprobado para el proceso.
  - 7.3.4. Controlar el cumplimiento de las actividades y fechas establecidas en el cronograma.
  - 7.3.5. Remitir vía Quipux los informes finales de cada uno de los idiomas, una vez que sean aprobados por el Comité Académico, a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en las fechas establecidas en el cronograma aprobado para el proceso.
  - 7.3.6. Vigilar el cumplimiento de las Acciones de Mejora, establecidas en los Informes Finales de la Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma y remitir a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad un informe de su cumplimiento en un plazo no mayor a 90 días a partir de haber entregado el informe final de cada idioma a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 7.4. Los Facilitadores de los Idiomas**, deben cumplir con las siguientes acciones:
- 7.4.1. Remitir mediante oficio a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones los datos del Presidente del Comité de Evaluación Docente de cada uno de los Idiomas y que son los siguientes: nombres y apellidos completos, número de cédula y dirección del correo institucional, para que le habiliten un usuario y contraseña con la que podrá acceder al aplicativo y menú destinado para la Evaluación del Desempeño Docente.
  - 7.4.2. Socializar en coordinación con los Comités de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma el presente instructivo, cronograma e instrumentos aprobados, a docentes y estudiantes para la realización de la Evaluación del Desempeño Docente.
  - 7.4.3. Elaborar en coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma el informe de la socialización realizada en cada uno de los Idiomas, con sus respectivas evidencias

(fotos, firmas, actas ...), el cual debe ser remitido mediante oficio por el Director del Instituto Académico de Idiomas a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, en las fechas establecidas en el Cronograma para el proceso.

- 7.4.4. Elaborar, conjuntamente con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma la matriz de **pares académicos** de los profesores que laboraron en los idiomas: inglés, italiano, francés, portugués y kichwa, en el período académico a evaluar, la que deberá ser aprobada por el Comité Académico y registrada en el SIIU **por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma**, de acuerdo al Cronograma que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establezca.
  - 7.4.5. Coordinar con el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada uno de los Idiomas el ingreso del nombre de los Pares Académicos en el SIIU, en las fechas establecidas.
  - 7.4.6. Informar mediante oficio las novedades reportadas por el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada uno de los Idiomas, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en lo referente al Sistema Informático, y a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad lo relacionado con las normativas y elaboración del informe.
  - 7.4.7. Entregar a los profesores, previa coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma, el **Resultado Individual por Docente** para su revisión y/o impugnación en el caso de inconformidad con las calificaciones, este Resultado deberá ser entregado con las firmas respectivas vía correo electrónico institucional y/o por Quipux.
  - 7.4.8. Evaluar a los/las Docentes del Instituto Académico de los respectivos Idiomas en el Componente coevaluación-directivo.
  - 7.4.9. El Facilitador del Idioma Inglés deberá evaluar en el componente coevaluación-directivo al o los docentes de los Idiomas que únicamente tengan un solo docente.
  - 7.4.10. Ratificar o rectificar casos de impugnaciones en el componente coevaluación-directivo y que estén calificadas por el Comité Académico, solicitará resolver por medio de argumentos y evidencias la evaluación realizada, misma que deberá contestar mediante oficio vía correo electrónico institucional o Quipux.
  - 7.4.11. Registrar los resultados de las Impugnaciones en el SIIU, en base a la Resolución del Comité Académico.
  - 7.4.12. Elaborar en coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma, el Informe Final de Evaluación del Desempeño Docente, en base a los resultados descargados por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente y remitir vía Quipux al Comité Académico para su aprobación.
  - 7.4.13. Archivar los **resultados preliminares y finales** de: Resultado de Componentes por Idioma, Resultados Individual por Docente, y Resultado de Indicadores por Componentes, que deberán ser entregados por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma para respaldo del proceso.
  - 7.4.14. Cumplir las Acciones de Mejora, establecidas en los Informes Finales de la Evaluación del Desempeño Docente del Idioma.
- 7.5. **Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma.**
- 7.5.1. **Integración.** Estará **integrado** por tres docentes y un estudiante, designados por el Comité Académico. El Comité de Evaluación del Desempeño Docente elegirá un **Presidente** de entre los integrantes, y deberá ser docente.  
Para el caso de los Idiomas con un solo docente, este deberá estar conformado por el/la Facilitador/a del Idioma quién será Presidente del Comité, y un estudiante del mismo Idioma.

- 7.5.2. Responsabilidad.** Este Comité será **responsable** de ejecutar el proceso de evaluación en función del cronograma e instructivos emitidos por las instancias correspondientes y de elaborar los informes respectivos en coordinación con el Facilitador del Idioma.
- 7.5.3. Requisitos.** Los **requisitos** para ser miembro de este Comité son:
- 5.3.3.1 Docentes:**
- Ser profesor titular con tres (3) años de ejercicio de la docencia con esa calidad.
  - Tener grado de cuarto nivel.
- 5.3.3.2 Estudiante:**
- Estar matriculados en el periodo a evaluar.
  - Pertenecer al Idioma que cursa en el Instituto.
  - Acreditar un promedio mínimo de 16/20 en su rendimiento académico en el periodo anterior a la evaluación.
- 7.5.4. Funciones.** Cumplirá las siguientes **funciones**:
- 7.5.4.1.** Socializar el proceso de evaluación, en coordinación con el Facilitador del Idioma, a docentes y estudiantes.
- 7.5.4.2.** Elaborar en coordinación con el Facilitador del Idioma, un informe sobre la socialización realizada en el Idioma, con las respectivas evidencias (fotos, firmas, actas), el cual debe ser remitido al/la director/a del Instituto.
- 7.5.4.3.** Elaborar, conjuntamente con los Facilitadores del Idioma, la matriz de **pares académicos**, de los Docentes, que laboraron en los idiomas de: inglés, italiano, francés, portugués y kichwa en el período a evaluar, los que deberán ser aprobados por el Comité Académico y registrados en el SIIU **por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma**, de acuerdo al Cronograma que la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones establezca.
- 7.5.4.4.** Entregar a los profesores, previa coordinación con el Facilitador del Idioma, el Resultado Individual por Docente con las firmas correspondientes, para su revisión y/o impugnación en el caso de inconformidad con los resultados.
- 7.5.4.5.** Elaborar conjuntamente con el Facilitador del Idioma, el Informe Final de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma en base a los resultados finales entregados por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada uno de los Idiomas.
- 7.5.4.6.** Firmar el Informe Final de Evaluación del Desempeño Docente que será entregado por el Facilitador del Idioma al Comité Académico para su aprobación.
- 7.5.5. Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma,** debe cumplir con las siguientes acciones:
- 7.5.5.1.** Ingresar en el SIIU los nombres de los Pares Académicos del Idioma al que pertenece.
- 7.5.5.2.** Verificar que la información generada en el SIIU, relacionada con el Idioma, sea la correcta, caso contrario reportar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para que sea solventada de forma inmediata, y al Facilitador del Idioma para que realice el respectivo seguimiento y se resuelva dentro de las fechas establecidas.
- 7.5.5.3.** Evidenciar en el SIIU que todos los docentes y estudiantes hayan realizado la evaluación en los componentes respectivos y en las fechas establecidas.
- 7.5.5.4.** Descargar los Resultados Individuales por Docente, preliminares y finales, para entregar con las firmas respectivas a los profesores que realizaron impugnaciones, vía Quipux y/o correo electrónico institucional, en las fechas establecidas.

**7.5.5.** Descargar del SIIU los **resultados preliminares y finales** de: Resultados de Componentes por Idioma, Resultado Individual por Docente y Resultado de Indicadores por Componentes y entregar al Facilitador del Idioma la información para respaldo y evidencia de que la evaluación se cumplió en todas sus fases y que servirán para la elaboración del Informe Final del Idioma.

**7.6. Los Responsables de Nivel**, deben cumplir con las siguientes acciones:

**7.6.1.** Evaluar a los docentes del nivel en el componente Coevaluación-Par Académico.

**7.6.2.** En el caso de que existan impugnaciones calificadas por el Comité Académico, este le solicitará la ratificación o rectificación con argumentos y evidencias de la evaluación realizada, misma que se deberá contestar vía Quipux.

**7.7. Los Docentes**, deberán efectuar las siguientes acciones:

**7.7.1.** Realizar su autoevaluación en las fechas establecidas.

**7.7.2.** Recibir su Resultado Individual por Docente con las firmas respectivas, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma, vía Quipux.

**7.7.3.** Presentar al Comité Académico, mediante oficio, su pedido de impugnación con la argumentación y evidencias respectivas, de manera oportuna, si es el caso.

**7.7.4.** Dar seguimiento al proceso de impugnación, si lo realizó.

**7.7.5.** Reportar con las respectivas evidencias (captura de pantallas, fotos, etc.), al Facilitador del Idioma, y/o al Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma, si surgen novedades relacionadas a su evaluación, para que se remitan a las instancias pertinentes y se resuelvan dentro de las fechas establecidas.

**7.7.6.** Evaluar a su Par Académico, si es designado como tal.

**7.7.7.** En el caso de que haya actuado como Par Académico y existan impugnaciones, el Comité Académico le solicitará la ratificación o rectificación con argumentos y evidencias de la evaluación realizada, misma que deberá contestar mediante oficio vía Quipux.

**7.8. Los Estudiantes**, cumplirán con:

**7.8.1.** Evaluar a los Docentes que les impartieron clases en el periodo académico a evaluar.

**7.8.2.** Reportar con las respectivas evidencias (captura de pantallas, fotos, etc.), al Facilitador del Idioma, y/o al Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma, si surgen novedades relacionadas a su evaluación, para que se remitan a las instancias pertinentes y se resuelvan dentro de las fechas establecidas.

## 8. MATRIZ DE PARES ACADÉMICOS

Para elaborar la matriz de Pares Académicos deberán seguir las siguientes instrucciones:

**8.1.** Los datos deben pertenecer al periodo académico que se va a evaluar.

**8.2.** Se debe elaborar una matriz por cada Idioma.

**8.3.** El **Responsable del Nivel** debe constar como par académico de todos los docentes que pertenecen a su Nivel.

Es importante e indispensable que el par académico que conste en la matriz, conozca a todos los docentes que evaluará en el componente coevaluación-par académico, caso contrario no podrá evaluar y se deberá designar otro evaluador.

**8.4.** Para evaluar al **Responsable del Nivel** el Facilitador del Idioma deberá designar a un docente que pertenezca al mismo Nivel y con más tiempo de permanencia.

**8.5.** Esta matriz será ingresada al SIIU por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma de acuerdo a las directrices de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en las fechas establecidas en el cronograma aprobado para el proceso.



## 9. SOCIALIZACIÓN

El **Facilitador del Idioma** en coordinación con el **Comité de Evaluación Docente** deberá realizar lo siguiente:

- 9.1. Convocar a estudiantes y a docentes a una asamblea en la que se dará a conocer la realización del proceso de evaluación.
- 9.2. Hacer énfasis en el cumplimiento de las fechas establecidas en el Cronograma.
- 9.3. Concientizar a los estudiantes y docentes, que la evaluación la deben realizar de manera honesta, libre de presiones y con criticidad.
- 9.4. Socializar los siguientes documentos:
  - a. Cronograma de actividades del proceso.
  - b. Instructivo para la aplicación.
  - c. Proceso de Impugnación.
  - d. Instrumentos.A los estudiantes se socializará el instrumento del Componente Heteroevaluación y a los docentes se socializarán los instrumentos de los componentes: Autoevaluación, Coevaluación-Directivo y Coevaluación-Par Académico.
- 9.5. Recopilar evidencias de la Socialización (fotos, firmas, actas) para el informe respectivo.

## 10. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA DOCENTE

La evaluación del desempeño docente del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador se realizará a través del Sistema Integral de Información Universitaria SIU, en función de lo que establece el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior en su Artículo 94, correspondiente a Garantías de la evaluación integral del desempeño. Es importante que el Docente conozca cuál es el procedimiento utilizado sobre las ponderaciones de cada componente para obtener el puntaje final de su evaluación, y que es el siguiente:

- 10.1. Sumatoria de los puntajes ponderados de los Componentes: Estudiantes **40%** + Autoevaluación **10 %** + del Directivo **20 %** + del Par Académico **30%**, que da un total del **100%**.
- 10.2. **Para obtener el puntaje de cada componente se realizará de la siguiente manera:**
  - 10.2.1. **Heteroevaluación:**
    - a. Puntaje del promedio de las valoraciones asignadas por los estudiantes. (Puntaje)
    - b. Puntaje porcentual (%logro)
    - c. Puntaje ponderado sobre 40 (POND)
  - 10.2.2. **Autoevaluación:**
    - a. Puntaje del promedio de las valoraciones asignadas por el mismo docente. (Puntaje)
    - b. Puntaje porcentual (%logro)
    - c. Puntaje ponderado sobre 10 (POND)
  - 10.2.3. **Coevaluación-Directivo:**
    - a. Puntaje del promedio de las valoraciones asignadas por el directivo. (Puntaje)
    - b. Puntaje porcentual (%logro)
    - c. Puntaje ponderado sobre 20 (POND)
  - 10.2.4. **Coevaluación-Par Académico:**
    - a. Puntaje del promedio de las valoraciones asignadas por el par académico. (Puntaje)
    - b. Puntaje porcentual (%logro)
    - c. Puntaje ponderado sobre 30 (POND)
  - 10.2.5. **Puntaje/4**
    - a. Es el promedio del puntaje de los componentes: Heteroevaluación, Autoevaluación, Coevaluación-Directivo y Coevaluación-Par Académico.
  - 10.2.6. **Pond/100**
    - b. Es la suma de las **ponderaciones (POND)** de los componentes: Heteroevaluación, Autoevaluación, Coevaluación-Directivo, y Coevaluación-Par Académico.
  - 10.2.7. **Escala de cumplimiento**



- a. Al docente se le otorga el nivel cualitativo de acuerdo a lo que obtuvo en la ponderación total (POND/100), con base en el rango cuantitativo y la equivalencia cualitativa de desempeño que se encuentra en el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente.

ESCALA DE CUMPLIMIENTO	
Rango Cuantitativo	Equivalencia Cualitativa
91 a 100	Destacado
81 a 90	Competente
70 a 80	Satisfactorio
Menor a 70	Insatisfactorio

**Importante:** las palabras entre paréntesis son las que se encuentran en la matriz de resultados de componentes del Idioma, generadas en el SIU.

## 11. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- 11.1.** La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para el proceso de la Evaluación del Desempeño Docente, generará las siguientes matrices: Resultado de Componentes por Idioma, Resultado Individual por Docente y Resultado de Indicadores por Componente, a los cuales podrá acceder el Presidente del Comité de Evaluación Docente de cada Idioma.

- 11.2.** La información que remitirá la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es la siguiente:

**11.2.1. Informe individual por Docente que contiene:**

- Nombre del Instituto.
- Nombre del Idioma.
- Periodo académico evaluado.
- Fecha de la descarga.
- Fotografía del profesor.
- Nombres y Apellidos del profesor.
- Número de identificación del profesor.
- Medidas estadísticas por componente con su respectivo: PUNTAJE; %LOGRO; PONDERACIÓN (POND); PUNTAJE FINAL/4; PONDERACIÓN FINAL/100; y, ESCALA DE CUMPLIMIENTO.
- Espacio para la firma del Facilitador del Idioma, Presidente del Comité de Evaluación del Idioma y para el profesor evaluado.

**11.2.2. Informe de resultados de componentes por Idioma que contiene:**

- Nombre del Instituto.
- Nombre del Idioma.
- Periodo académico evaluado.
- Fecha de descarga.
- Nombre del Facilitador.
- Nombre del Presidente del Comité de Evaluación del desempeño Docente del Idioma.
- Número de profesores del Idioma.
- Números de identificación de los profesores del Idioma.
- Nombres de los profesores del Idioma.
- Puntaje, % de logro y ponderación (POND) por cada uno de los componentes.
- Resultados Finales por docente: Puntaje/4 y Pond/100.
- Escala de cumplimiento por docente.
- Promedios finales del Idioma.
- Escala de cumplimiento final del Idioma, y
- En la parte superior derecha de la matriz se visualizará el cuadro de la escala de cumplimiento, misma que ayudará en la elaboración del Informe Final del Idioma.

**11.2.3. Informe de Resultados de Indicadores por Componente que contiene:**

- Nombre del Instituto.
- Nombre del Idioma.
- Periodo académico evaluado.

- d. Fecha de descarga.
- e. Nombre del Facilitador del Idioma.
- f. Nombre del Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma.
- g. Números de los indicadores.
- h. Componentes con su puntaje y porcentaje de logro.
- i. Número de estudiantes por Idioma.
- j. Número de estudiantes que si evaluaron en el Idioma.
- k. Porcentaje de los estudiantes que si evaluaron en el Idioma.
- l. Número de docentes por Idioma.
- m. Número de profesores que si evaluaron en el Idioma.
- n. Porcentaje de profesores que si evaluaron en el Idioma.

## 12. PROCESO DE IMPUGNACIÓN <sup>1</sup>

- 12.1.** El/la profesor/a debe recibir su Resultado Individual por parte del Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma con las respectivas firmas, vía Quipux y/o correo electrónico institucional, conforme el cronograma aprobado para el proceso.
- 12.2.** El profesor debe revisar su Resultado Individual en el que consta la evaluación de los componentes y conforme el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente puede impugnar únicamente al componente Coevaluación-Directivo y Coevaluación-Par Académico, es decir, a la calificación dada por el Directivo y/o a la calificación dada por el Par Académico.
- 12.3.** El profesor/a debe dirigir un oficio de impugnación al **Comité Académico** en el que se mencione el/los indicador/es específicos de la evaluación del Directivo y/o del Par Académico del componente Coevaluación, en cada caso **debe argumentar y adjuntar las evidencias pertinentes**. Previamente y si lo considera necesario, podrá solicitar el docente impugnante, la o las evidencias al idioma o a su evaluador (copia de: actas, listado de firmas, certificados de capacitación, convocatorias, etc.). El oficio de impugnación y sus anexos se lo debe remitir vía Quipux, en el término de **5 días laborables** a partir de la recepción del Resultado Individual por Docente. *(ver Anexo 1)*  
Obligatoriamente deberá adjuntar al oficio de impugnación, el **Reporte de Evaluación** ya sea de la evaluación del directivo y/o del par académico, mismo que se genera en el SIIU y al que solo el docente tiene acceso con su usuario y contraseña.
- 12.4.** El **Comité Académico**, debe verificar que la solicitud de impugnación cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Instructivo, en caso de establecer la pertinencia de la impugnación, el Comité Académico remitirá al **Directivo** o al **Par Académico** un oficio vía Quipux en el que solicitará los **argumentos y evidencias** con base en los cuales se ratifica o rectifica la calificación dada al docente apelante. Todo esto en el término de **5 días laborables**, después de la recepción del oficio de impugnación.
- 12.5.** El **Directivo** o **Par Académico**, mediante oficio vía Quipux dirigido al Comité Académico, podrá ratificar o rectificar con **argumentos y evidencias** la evaluación realizada, en el término de **2 días laborables**, después de la recepción del oficio y conforme el cronograma.
- 12.6.** El **Comité Académico** analizará los argumentos de ratificación o rectificación por parte del Directivo o Par Académico y emitirá una resolución definitiva al docente impugnante y al Facilitador del Idioma, en el término de **4 días laborables** a partir de la recepción del oficio y conforme el cronograma.  
Es importante mencionar que el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, vigente, dispone que: *"(...) Dicho órgano, emitirá una Resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la Resolución no existirá recurso alguno en la vía administrativa."*

<sup>1</sup> La impugnación **no procede** para la evaluación de los Componentes HETEROEVALUACIÓN y AUTOEVALUACIÓN, así lo estipula el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador.

- 12.7.** El **Facilitador del Idioma**, con base en la resolución del Comité Académico procederá a registrar los resultados de las impugnaciones en el SIIU, en el término de **2 días laborables** después de la recepción de la resolución y conforme el cronograma.
- 12.8.** Los Presidentes de los Comités de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma, descargarán los nuevos Resultados Individuales por Docente que deberán ser entregados, con las firmas correspondientes, a los profesores que realizaron impugnaciones.

### 13. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

- 13.1.** El Facilitador del Idioma, en coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Idioma, elaborará el Informe Final, con base en la Información generada en el SIIU y descargada por el Presidente del Comité de Evaluación del Desempeño Docente del Idioma, informe que debe ser remitido al Comité Académico para su revisión y aprobación y una vez aprobado, a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- 13.2.** Este informe debe contener los siguientes elementos:
- Datos Informativos.
  - Resultados finales del Idioma.
  - Fortalezas y debilidades.
  - Datos estadísticos del Idioma.
  - Casos de impugnación.
  - Acciones de mejora.
  - Observaciones del proceso.
  - Firmas de responsabilidad.
  - Anexos en formato Excel: *a) Informe de resultados de componentes por Idioma; b) Informe de Resultados de Indicadores por Componente (fortalezas y debilidades); y en formato PDF; c) copia de resoluciones de Comité Académico sobre impugnaciones (solo si existe).*

*Importante: La Dirección de Aseguramiento de la Calidad entregará oportunamente el formato para la elaboración del informe final.*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>SONIA LUCRECIA RUBIO PULLUGARDO</p> <p><b>MSc. Sonia Rubio</b> Coordinadora de Procesos de Evaluación del Desempeño Docente – DAC.</p>	 <p>JORGE LUIS CHUQUIMARCA CHUQUIMARCA</p> <p><b>Abg. Jorge Luis Chuquimarca MSc.</b> Apoyo Jurídico – DAC.</p>	 <p>TEODORO JOSE MARIA BARROS ASTUDILLO</p> <p><b>Dr. Teodoro Barros Astudillo PhD.</b> Director de Aseguramiento de la Calidad</p>

Quito DM, ... de xxxx de 2024

Magister

**WILSON PATRICIO CHILUIZA VÁSQUEZ**

Director del Instituto Académico de Idiomas, y

Presidente del Comité Académico

Presente

De mi consideración:

De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente que estipula lo siguiente: "El docente que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación podrá apelar (...)" presento mi solicitud de impugnación al componente xxxx (Directivo y/o Par Académico), en el/los siguiente/s indicador/es:

**Ejemplo guía para el componente COEVALUACIÓN-DIRECTIVO**

Idioma	Componente	Indicadores
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	1. Ella docente, en coordinación con el Facilitador/a del Idioma, ¿entregó el sílabo, conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad y el Instituto Académico de Idiomas de la UCE al inicio del periodo académico para su conocimiento y aprobación?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	2. Ella docente, ¿asistió a las reuniones de trabajo presenciales o virtuales programadas por ella/a Facilitador del Idioma?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	3. Ella docente, en el entorno presencial o virtual ¿participó con sus compañeros en las actividades asignadas por el Facilitador del Idioma?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	4. Ella docente, ¿asistió a eventos de capacitación presenciales o virtuales, planificados por el Instituto Académico de Idiomas o demás dependencias internas o externas?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	5. Ella docente, ¿cumplió las disposiciones y resoluciones emitidas por el Director del Instituto Académico de Idiomas, Comité Académico, y/o Facilitador?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	6. Ella docente, ¿registró en el SIU las calificaciones en los plazos establecidos en el calendario académico aprobado por el HCU?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	7. Ella docente, ¿demostró respeto en las relaciones interpersonales?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Directivo	8. Ella docente, ¿demostró con sus actos y palabras, respeto hacia la Universidad Central del Ecuador y sus integrantes?

(Dejar únicamente el o los indicadores designados para la impugnación)

**Ejemplo guía para el componente COEVALUACIÓN-PAR ACADÉMICO**

Idioma	Componente	Indicadores
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Par Académico	1. Ella docente, ¿participó de manera proactiva en las actividades programadas en el Instituto Académico de Idiomas?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Par Académico	2. Ella docente, ¿participó de manera proactiva en las actividades programadas en el Instituto Académico de Idiomas?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Par Académico	3. Ella docente, en el entorno presencial o virtual ¿participó con sus compañeros en las actividades asignadas por el Facilitador del Idioma?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Par Académico	4. Ella docente, ¿asistió a eventos de capacitación presenciales o virtuales, planificados por el Instituto Académico de Idiomas o demás dependencias internas o externas?
Xxxxxx xx Xxxxx xx	Par Académico	5. Ella docente, ¿cumplió las disposiciones y resoluciones emitidas por el Director del Instituto Académico de Idiomas, Comité Académico, y/o Facilitador?

(Dejar únicamente el o los indicadores designados para la impugnación)

Argumento: (en este campo se debe justificar con los respectivos argumentos y evidencias, a los indicadores que se requiere apelar, ya sea para el componente Coevaluación-Directivo o Coevaluación-Par Académico.)

Para el indicador 1, debo señalar que ....

Para el indicador 2, debo indicar que ...

Para el indicador 3, me permito argumentar que ...

Por lo expuesto, solicito rectificar la valoración de los indicadores antes mencionados.

**Atentamente,**

**MSc. Xxxxx Xvvvvvvvvv Xxxxxxxx**

Docente del Idioma ,....

Adjunto: -Matriz de asistencias, etc...

-Resultado de evaluación directivo.

